

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1.- Justificación normativa

- **Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo**, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Artículo 114.
- **Ley 18/2003, de 29 de diciembre**, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Artículo 139.1.
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Artículo 6.
- **Decreto 17/2012, de 7 de febrero**, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género.
- **Orden de 24 de noviembre de 1992**, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

2.- Informe

De acuerdo con el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y en relación con el proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de las personas usuarias de los servicios de Transporte Público por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, se hace constar lo siguiente:

1. Que se entiende que la citada disposición no va a producir efecto alguno, ni positivo ni negativo, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Que en la redacción del texto, se ha cuidado el uso de un lenguaje de género adecuado y no sexista.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE
INSPECCIÓN Y SANCIONES

Fdo. Rafael Cano Montes



Código:	BY574834ZLVZU0Wwf403kPiHtmBLcC	Fecha	30/10/2017	
Firmado Por	RAFAEL CANO MONTES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	